



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 015 2008 00370 00
Demandante	BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A
Demandado	VICTOR RUBEN DUQUE RAMIREZ
Asunto	APRUEBA CREDITO
AS. No.	1819V (473) 3.

Por no haber sido objetada la liquidación del crédito presenta por el apoderado judicial de la parte demandante, además encontrándose la misma ajustada a derecho procede esta judicatura a **APROBARLA** en los términos del artículo 446 C.G.P.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Civil 03
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
13a35972278382475050d8cb31f62cfb6199f2f6ca410fe63bd4b731a1b90140
Documento generado en 09/08/2021 12:46:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>